



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO QUÍMICA ANALÍTICA	
DEPARTAMENTO QUÍMICA ANALÍTICA		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: QUÍMICA ANALÍTICA I (GRADO EN QUÍMICA). PERFIL INVESTIGADOR: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE MICROEXTRACCIÓN EN FASE LÍQUIDA Y ELECTROMEMBRANA.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/115/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 05 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: MANUEL CALLEJÓN MOCHÓN

Vocal Secretario/a,

Fdo.: RUT MARÍA FERNÁNDEZ TORRES

Vocal primero/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL BELLO LÓPEZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARÍA JESÚS MARTÍN VALERO

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ ESPINOSA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. ÁREA DE CONOCIMIENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA. PERFIL: QUÍMICA ANALÍTICA I (GRADO EN QUÍMICA)
(Plaza nº 2/115/18, BOE nº 201 de 20 de agosto de 2018)

PRIMERA PRUEBA (Máximo 50 puntos)

1. **CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 35 puntos)**
Se valorará el dominio de la materia seleccionada, capacidad, rigor y claridad expositiva, así como la claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.
2. **ADECUACIÓN DE LA LECCIÓN AL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (máximo 15 puntos)**
Se valorará la adecuación de la lección expuesta por el candidato al programa correspondiente al perfil docente de la plaza en concurso.

SEGUNDA PRUEBA (Máximo 50 puntos)

VALORACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DE LOS HISTORIALES Y EXPERIENCIAS DOCENTE, INVESTIGADORA. (máximo 50 puntos)

La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación alta (área de la plaza): 1,00
- Adecuación media (área afín a la plaza): 0,50
- Adecuación baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Adecuación muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

1. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (máximo 10 puntos)

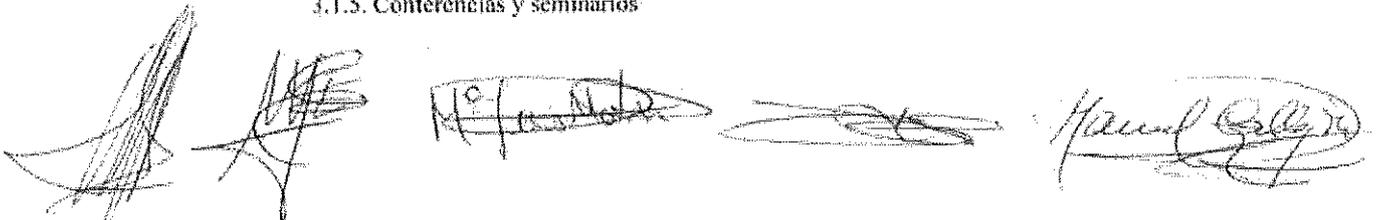
Se valorará la adecuación y calidad de los proyectos presentados al perfil de la plaza en concurso,

2. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 5 puntos)

- 2.1 Titulación universitaria
- 2.2 Títulos propios de postgrado
- 2.3 Becas recibidas
- 2.4 Tesis doctoral
- 2.5 Cursos predoctorales y postdoctorales realizados

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (20 puntos)

- 3.1. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (15 puntos)
 - 3.1.1. Publicaciones científicas indexadas de acuerdo con un índice de calidad relativo
 - 3.1.2. Publicaciones científicas no indexadas de acuerdo con un índice de calidad relativo
 - 3.1.3. Libros y capítulos de libros
 - 3.1.4. Congresos
 - 3.1.5. Conferencias y seminarios



3.1.6. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

3.2. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (2 puntos)

3.2.1. Participación en proyectos de investigación y/o contratos de investigación

3.2.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación

3.3. Estancias de Investigación (2 puntos)

3.3.1. Estancias predoctorales

3.3.2. Estancias postdoctorales

3.4. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora: evaluación proyectos, revisor revistas, etc. (1 punto)

4. EXPERIENCIA DOCENTE (15 puntos)

4.1. Dedicación docente (13 puntos)

4.1.1. Puestos docentes ocupados (en relación con el perfil de la plaza)

4.1.2. Dirección de tesis doctorales

4.1.3. Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, etc.

4.1.4. Otros méritos relacionados con la dedicación docente: docencia de postgrado universitaria y extrauniversitaria

4.2. Calidad de la actividad docente (1 puntos)

4.2.1. Evaluaciones positivas de su actividad

4.2.2. Material docente original y publicaciones docentes

4.2.3. Proyectos de innovación docente

4.2.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente: premios recibidos, etc..

4.3. Calidad de la formación docente (1 punto)

4.3.1. Participación en congresos orientados a la formación docente universitaria

4.3.2. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación: cursos de especialización, etc...

Sevilla a 05 de Septiembre de 2018

Presidente/a,



Fdo.: Manuel Callejón Mochón

Vocal Secretario/a,



Fdo.: Rut Mª Fernández Torres

Vocal primero/a,



Fdo.: Miguel Ángel Bello López

Vocal segundo/a,



Fdo.: Mª Jesús Martín Valero

Vocal tercero/a,



Fdo.: Antonio José Fernández Espinosa